

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES

SANTIAGO DEL ESTERO, 11 de setiembre de 2007.

DISPOSICIÓN No. **34**/2007

VISTO:

La necesidad de reglamentar el otorgamiento de subsidios a docentes investigadores de la Facultad, para asistencia a Congresos, Jornadas, Simposios, etc, y

CONSIDERANDO:

Que en el seno del Honorable Consejo Superior se aprobó la descentralización del manejo de los fondos destinados a subsidiar la asistencia de docentes – investigadores a Congresos, Jornadas, simposios, etc.

Que la Sra. Asesora del Área de Ciencia y Técnica, M.Sc. Ing. Ftal. Margarita J. de Galindez presentó la propuesta de actualización de la Disposición CCT. FCF. UNSE N°17/06, en función de los parámetros que el CICYT –UNSE venia manejando según Resoluciones HCS N° 109/97 y 11/98.

Que la propuesta ha sido reconsiderada en reunión del día de la fecha de este CCT, aprobándose conforme el texto que se anexa a la misma.

P O R E L L O :

***EL CONSEJO DE CIENCIA Y TECNICA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES***

DISPONE:

ART. 1º-Aprobar el reglamento para el otorgamiento de subsidios de Ciencia y Técnica para asistencia a Congresos, Simposios, Jornadas, etc., de docentes investigadores de la Facultad, cuyo texto figura como ANEXO de la presente disposición.

ART. 2º- Comunicar y dar copia a la Secretaria de Administración de la FCF y a los directores de proyectos de Investigación. Difundir en los transparentes habilitados en las diferentes áreas. Cumplido, archivar.

ANEXO

I.-

A comienzos de cada año los Directores de Proyectos de Investigación CICYT. UNSE presentarán al Consejo de Ciencia y Técnica de la Facultad de Ciencias Forestales, una planificación de los eventos nacionales y/o internacionales en los cuales proyecten participar con presentación de trabajos que muestren los resultados de sus investigaciones.

II.- BENEFICIARIOS

Serán beneficiarios de subsidios de Ciencia y Técnica para asistencia a Congresos, Simposios, Seminarios, etc... los docentes investigadores que presenten trabajos en dichos eventos relacionados con la temática del proyecto y/o justifiquen su participación como integrantes de paneles, dictado de conferencias, coordinadores de taller, etc...

III.- CANTIDAD DE APOYO ECONOMICO QUE SE OTORGARA A UN DOCENTE – INVESTIGADOR

Los docentes investigadores recibirán apoyo económico cuando existiere disponibilidad de fondos por lo menos una vez al año para asistencia a eventos nacionales y/o internacionales.

Se podrá acceder a un segundo subsidio si existieran fondos remanentes no utilizados por algún proyecto de investigación de acuerdo a la planificación presentada.

IV.- CRITERIO DE ASIGNACIÓN

El apoyo económico se acordará a proyectos que presenten trabajos quedando a criterio del Director de proyecto la propuesta del nombre o nombres de los autores beneficiarios.

V.-MONTOS A ACORDAR

En todos los casos los montos a acordar a los docentes investigadores constituyen apoyos económicos parciales que permiten la asistencia a eventos científicos, en los que se presentarán resultados parciales y/o finales de las investigaciones desarrolladas en el ámbito de los proyectos de investigación.

Los montos que correspondan a cada proyecto resultarán de dividir el monto total asignado para ese año a la Facultad de Ciencias Forestales, por el CICYT. UNSE, entre la cantidad de proyectos en curso de la Unidad Académica.

VI.-DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los docentes investigadores propuestos por el Director de Proyecto deberán presentar la documentación que se detalla a continuación:

- 1) Formularios completos de “subsidio para asistencia a Jornadas, Congresos, Simposios, etc” disponible en el área de C y T de la Facultad en el que constará la firma del postulante.
- 2) Cartilla informativa del evento a asistir.

- 3) Nota, Fax o correo electrónico en el que se consigne la aceptación del/los trabajo/s enviado/s.
- 4) Resumen de los trabajo/s a presentar
- 5) El aspirante a subsidio debe aclarar por nota si recibe o no otras ayudas económicas para el mismo evento.
- 6) En el caso de invitación para dar conferencias o participación en paneles, talleres, etc... el Director de Proyecto podrá disponer para el mismo parte del monto previsto para el proyecto. Deberá presentar una constancia que certifique dicha invitación.

VII.-TRAMITE A SEGUIR PARA GESTIONAR SUBSIDIOS

Los docentes-investigadores iniciarán la gestión con la documentación completa en el área de C y T de la Facultad. El trámite será resuelto en la reunión inmediata siguiente del CCT-FCF, quien procederá a analizar y dar curso al pedido en los términos que correspondiera.

Posteriormente el Asesor del Área de C y T notificará al interesado del resultado de su gestión, enviándose la documentación en caso de asignarse el subsidio al Secretario Administrativo de la Facultad a fin de que proceda a emitir la resolución de otorgamiento de Licencia y asignación de fondos.

Los fondos serán otorgados en efectivo por el Secretario de Administración de la facultad.

RENDICIÓN DE LOS SUBSIDIOS OTORGADOS

El beneficiario de subsidio deberá rendir el mismo en el área de CyT de la Facultad conforme a la normativa vigente (Res. HCSN° 204/06) dentro de los 3(tres) días hábiles posteriores al regreso del evento, debiendo presentarse junto con la documentación probatoria de los gastos efectuados.